INPEC

1563-PMSLAGU-ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Guaduas, Cundinamarca

Señor:
DG GERMAN RIVAS ESTEBAN
Responsable del Proyecto Productivo de Asadero
E.S.D.

REF. **DESIGNACION SUPERVISOR**

Teniendo en cuenta la Normatividad de Contratación se le informa que la Dirección de la Penitenciaria lo ha Designado como SUPERVISOR del contrato No. **MC-001-2026**, cuyo objeto es **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE OTROS MINERALES, CARNES, FRUTAS, GRASAS, LACTEOS, OVOPRODUCTOS Y PRODUCTOS DE MOLINERIA CON DESTINO AL PROYECTO PRODUCTIVO ASADERO DE LA PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD LA ESPERANZA DE GUADUAS CUNDINAMARCA.** esta actividad se le asigna como lo define la Ley 1474 de 2011, articulo 83 *(La supervisión consistirá* en el *seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados…)*

En consecuencia, corresponde al supervisor, salvaguardar los intereses de la Penitenciara de Media Seguridad la Esperanza de Guaduas – INPEC, y exigir a los contratistas la ejecución idónea y oportuna del contrato celebrado, ejerciendo para ello vigilancia, durante el tiempo de ejecución de la obra o de la prestación del servicio o durante el periodo del suministro de los bienes, o que los suministros de los bienes se acomodan a las características técnicas y de utilidad que se tuvieron en cuenta al momento de contratar.

Por lo anterior se requiere que se publiquen en la Pagina del Secop II los soportes del ejercicio de la actividad de supervisión.

Cordialmente,

TC (RA) FREDDY CAMARGO ZORRILLA
Director Penitenciaria de Media Seguridad la Esperanza de Guaduas
Cundinamarca

Elaboro: DS. Alejandro Tibaduiza valencia /Responsable de Contratación
Reviso: CR (RA) FREDDY CAMARGO ZORRILLA/director
elaborado: 04/02/2026